

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

16 de mayo de 2013

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 598

Por el señor Martínez Santiago:

“Para establecer la ruta de la Bomba en Puerto Rico y asignar la cantidad de \$150,000.00 a la Fundación Cultural Rafael Cepeda Inc. Corporación sin fines de lucro, para que en conjunto con los Municipios Mayagüez, Ponce, Guayama, Loíza, Humacao y San Juan organicen la “Ruta de la Bomba” y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 599

Por la señora González López (por petición):

“Para enmendar el Artículo 3, inciso c de la Ley Núm. 1-1966, según enmendada, conocida como la "Ley de la Universidad de Puerto Rico", a los fines de establecer la manera en que será seleccionado el representante estudiantil graduado ante la Junta de Gobierno y para otros fines.”
(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 600

Por la señora González López:

“Para crear un programa de teoría y práctica integrada de cultura de paz, no-violencia y de métodos alternos para la solución de conflictos en las escuelas y los hogares, denominado “Programa Cultura de Paz en las Escuelas Ahora”, a ser implantado en las escuelas del sistema de educación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a todos los niveles de educación; establecer principios de política pública; para que el Secretario de Educación adopte los reglamentos que sean necesarios para implantar dicho programa; establecer que el Reglamento Escolar adoptado por el Departamento de Educación incorporará la utilización de métodos alternos para la solución de conflictos en los planteles escolares; para la asignación de fondos; para ordenar al Secretario de Educación, en colaboración con el Departamento de Estado, y con el apoyo de la Universidad de Puerto Rico, la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos y del Municipio de Mayagüez la creación de un proyecto piloto en los planteles escolares públicos de nivel elemental, intermedio y superior de los Distritos Escolares de Mayagüez y Aguadilla, a los efectos de educar a los estudiantes de dichas escuelas a cursos, talleres y seminarios sobre educaci

, así como el desarrollo de proyectos para promover liderato estudiantil en favor de estos principios; vigencia y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 601

Por la señora González López (Por petición ciudadana):

“Para eximir del pago de peaje al Cuerpo de Oficiales Correccionales de la Administración de Corrección, debidamente certificados por la agencia.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 602

Por la señora González López:

“Para establecer con carácter permanente el proyecto piloto denominado “Proyecto de Ayuda a Sobrevivientes de Violencia Sexual y Doméstica Orientado a la Salud de las Mujeres (P.A.S.O.S. de las Mujeres)”, el cual se denominará en adelante como el “Programa de Ayuda a Sobrevivientes de Violencia Sexual y Doméstica Orientado a la Salud de las Mujeres (P.A.S.O.S. de las Mujeres)”, el cual es un trabajo colaborativo entre el Instituto de Ciencias Forenses y el Departamento de Obstetricia y Ginecología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; establecer sus funciones; establecer la dirección del Programa; definir facultades y deberes del (de la) Director(a); consignar en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico para el Año Fiscal 2013-2014 la asignación anual de ochocientos mil dólares (\$800,000) al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, para ser transferidos en su totalidad al Programa; para establecer que para los años fiscales subsiguientes la Oficina de Gerencia y Presupuesto incluirá anualmente en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la asignación descrita anteriormente a favor del Programa, para gastos de funcionamiento; para autorizar el pareo de los fondos asignados; para autorizar acuerdos de colaboración y; para otros fines relacionados..”
(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 603

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 23.01 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de establecer como se pagará el marbete si es pagado luego de transcurrido el vencimiento del mismo y de que esta disposición aplicara a todos los vehículos indistintamente lo que paguen por derecho de licencias.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 604

Por los señores Ruiz Nieves y Rodríguez Valle:

“Para crear la Autoridad para el Desarrollo Agrícola y Rural de Puerto Rico disponer sus propósitos y objetivos; definir sus poderes y su organización; transferirle programas y organismos y sus facultades; asignar fondos; además y para enmendar el artículo 6 en sus incisos (c) , (d) y añadirle un inciso (e), el artículo 8 en sus incisos (f) y (j) y el artículo 46 del Plan de Reorganización 4 de 29 de julio de 2010; y para derogar el inciso (v-9) del artículo 8 de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941..”
(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGION SUR)

P. del S. 605

Por los señores Nadal Power y Rosa Rodríguez:

“Para establecer mediante mandato de ley la creación de la Junta de Comercio Exterior, la cual tendrá la responsabilidad de diseñar un plan estratégico de comercio exterior que incluya la utilización de aquellos recursos y programas que provee el gobierno federal de los Estados Unidos y las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado. Esta Junta estará adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 606

Por el señor Tirado Rivera (Por Petición):

“Para establecer la *“Ley de la Reserva Natural del Estuario de Espinar y el Caño Madre Vieja”* con el fin de proteger un área natural de alto valor ecológico; ordenar a la Junta de Planificación con el asesoramiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la delimitación de todos los terrenos, tanto públicos como privados localizados en la zona de interés; designar como utilidad pública los terrenos privados; ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales su adquisición y un plan de manejo de la Reserva; disponer la aplicación de leyes y reglamentos relacionados con la administración y uso de la Reserva Natural; ordenar a la Junta de Planificación una zonificación especial cónsono con la conservación de este valioso recurso natural; y para otros fines.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 607

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar el Artículo 2.03 de la 404-2000, según enmendada, conocida como la *“Ley de Armas de Puerto Rico”*, a los efectos de permitirle al Superintendente utilizar la cantidad de tres millones de dólares (\$3,000,000) de la cuenta especial creada al amparo de dicha ley para sufragar la compra de equipo para la Policía de Puerto Rico y para satisfacer las necesidades administrativas y operacionales que estime pertinente el Superintendente de la Policía, las cuales se relacionarán directamente al ámbito de mejorar las condiciones de empleo de los miembros de la Policía de Puerto Rico.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 608

Por la señora González López (Por petición ciudadana):

“Para enmendar el Artículo 13 del Plan de Reorganización Núm. 6 de 2010, según enmendado, conocido como Plan de Reorganización de la Comisión Apelativa del Servicio Público, con el fin de establecer los términos de cumplimiento estricto para atender y adjudicar las querellas presentadas en arbitraje, así como el término para emitir laudos, entre otros fines.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

**P. del S. 609

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar los incisos (1)(a)(ii) y (1)(a)(iii) del Artículo 45.040 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de atemperar las disposiciones de dicho artículo con la legislación modelo de la “National Association of Insurance Commissioners” (NAIC) titulada, “Risk Based Capital (RBC) Model Act”.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

**P. del S. 610

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar los Artículos, 2.030, 2.050, 4.060, 4.070, 6.030, 6.040, 6.050, 6.060, 6.070, 6.080, 6.090, 6.100, 8.020, 8.030, 8.040, 8.050, 8.070, 8.100, 8.120, 8.130, 8.150, 22.010, 22.040, 22.060, 22.070, 22.080, 22.090 y 22.100; derogar los Artículos 4.110, 8.090 y 8.110; y proceder con la reenumeración correspondiente de la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”; a los fines de aclarar el texto o el alcance de diversos términos; atemperar y conformar dicho Código a las leyes federales aplicables; añadir condiciones bajo las cuales se puede dar el cambio del formulario de medicamento; hacer más eficientes las auditorías para reducir el término disponible para reprogramarlas; permitir que el Comisionado de Seguros disponga por carta normativa el listado de la información que debe tener el consentimiento del paciente para las auditorías; los criterios para los ajustes de las tarifas y de la cubierta de los planes básicos y estándar; eliminar el requisito de solicitar dispensas relacionadas a los planes médicos para patronos de PYMES; requerir la presentación al Comisionado de las tarifas; proveer para disposiciones transitorias en lo que se implementa el Capítulo 8 del Código de Seguros de Salud; eliminar las disposiciones relacionadas al Comité de Planes Médicos; eliminar el Programa de Reaseguro y las funciones de la Junta Directiva del Programa de Reaseguro y asignárselas al Comisionado; y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICION)

**P. del S. 611

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar la Ley 194-2011, conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico, a los fines de añadir un nuevo Capítulo 10 sobre Planes Médicos Individuales y Suscripción Garantizada.”

(SALUD Y NUTRICION)

**P. del S. 612

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para derogar la Ley 42-2010, según enmendada, conocida como Ley del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico; y enmendar la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto con el fin de restituirle y otorgarle responsabilidades, y disponer la transferencia de los empleados y bienes de la Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, o a las agencias o instrumentalidades de origen.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

**P. del S. 613

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar los incisos 3 y 4 de la Sección 10.1 del Artículo 10 de la Ley 184-2004, según enmendada, conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aumentar la licencia de maternidad a catorce (14) semanas y la licencia de paternidad a dos (2) semanas; disponer que en casos en que el recién nacido padezca de alguna condición de salud que requiera cuidado intensivo luego del alumbramiento, incluyendo, pero sin limitarse a aquellas condiciones reconocidas como de alta tasa de mortalidad neonatal y postneonatal, la empleada o el empleado podrá disfrutar de dos (2) semanas adicionales para la atención y el cuidado del menor; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

****P. del S. 614**

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para crear la “Oficina de Gerencia Informática Tecnológica”, a fin de establecer y promover la política pública sobre la producción, el uso, el manejo, la coordinación y la integración de la infraestructura tecnológica e informática del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; definir las funciones y las facultades del Principal Ejecutivo de Información del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; enmendar la Ley 151-2004, según enmendada, conocida como la “Ley de Gobierno Electrónico”; derogar el inciso (b) (5) del Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”; enmendar los Artículos 17, 18, 19 y 20 de la Ley 148-2006, según enmendada, conocida como la “Ley de Transacciones Electrónicas”; enmendar el Artículo 7 de la Ley 229-2003, conocida como la “Ley para Garantizar el Acceso de Información a las Personas con Impedimentos”; y para otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICAZ)

****P. del S. 615**

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar los incisos (b) y (f) del Artículo 1.3; enmendar el Artículo 4.2; añadir un inciso (f) al Artículo 4.4; enmendar el inciso (d) del Artículo 4.6; añadir un nuevo Artículo 4.7 y reenumerar los restantes Artículos de la Ley Núm. 1-2013, conocida como la “Ley de Empleos Ahora”, a los fines de ampliar el criterio de elegibilidad como Negocio Elegible bajo la Ley y expandir el alcance de algunos de los incentivos que brinda la misma.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

****P. del S. 616**

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para derogar el inciso (g) de la Sección 3 y sustituir con un nuevo inciso (g), enmendar el último párrafo del inciso (a) y el inciso (c) de la Sección 4, enmendar los incisos (a) y (c) de la Sección 5, enmendar los incisos (a), (b) y (c) de la Sección 7, enmendar el inciso (c) de la Sección 8 y enmendar los incisos (a) y (c) de la Sección 9 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como la “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos” a los fines de incluir como miembros de la familia a personas cohabitantes; y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 617

Por el señor Dalmau Santiago (Por petición):

“Para enmendar las Secciones 3, 3A, 4, 5 y 5A de la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Juegos de Azar”, a los fines de reglamentar las máquinas y eliminar la proliferación de las máquinas ilegales de entretenimiento de adultos; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 618

Por el señor Bhatia Gautier (Por Petición):

“Para enmendar los Artículos 3 y 4 de la Ley 435-2004, según enmendada, conocida como la “Ley del Fondo Permanente de Ayudas Económicas y Becas a Estudiantes Postsecundarios”, a los fines de incluir a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico y a aquellos estudiantes en instituciones postsecundarias públicas y privadas que estudien o sean aceptados en universidades fuera de la jurisdicción de Puerto Rico, entre los beneficiarios a los que el Consejo de Educación de Puerto Rico les puede conceder becas y ayudas educativas y para que el Consejo de Educación establezca mediante reglamentación mecanismos para que el Fondo pueda ser pareado con otros fondos provenientes de asociaciones profesionales, corporaciones con programas de responsabilidad social empresarial y entidades sin fines de lucro o fundaciones, universidades u otras entidades.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 619

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 4.6 de la Ley Núm. 1-2012, según enmendada conocida como “Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011”, a los fines de reestructurar el proceso de reclutamiento aplicable a los gobiernos municipales, para autorizar la contratación de los ex-servidores públicos de un determinado Municipio, que hayan cesado sus funciones basado en su retiro por edad y años por servicio, sin sujeción a los términos dispuestos en esta Ley; y para otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 620

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar la Regla 64 (n) de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de disponer el momento en el que se comenzará a computar el término de juicio rápido para la etapa de juicio.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 621

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, a los fines de revertir la agenda gubernamental prevaleciente en nuestro ordenamiento, para menoscabar los derechos aplicables a los menores de edad incurso en la comisión de una falta; rechazar la reformulación doctrinal consumada para sancionar a nuestros menores transgresores, basado en un modelo punitivo ausente de científicidad y fundamentado en una visión restrictiva del comportamiento humano; sensibilizar nuestro ordenamiento jurídico para reconocer la extraordinaria capacidad de rehabilitación que caracteriza a esta población; reafirmar el reconocimiento pleno de los derechos constitucionales dispuestos en nuestra Carta Magna; y para otros fines.”
(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 622

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar la Regla 4.1 de las de Procedimiento para Asuntos de Menores, según enmendadas, a los fines de reconocer la discreción del Procurador de Menores para solicitar la renuncia de jurisdicción ante una determinada controversia, donde comparezca un primer ofensor que adolezca de antecedentes ante el Tribunal de Menores; rechazar la agenda gubernamental prevaleciente en nuestro ordenamiento para menoscabar los derechos de nuestros menores transgresores, basado en un modelo punitivo ausente de científicidad y fundamentado en una visión restrictiva del comportamiento humano; sensibilizar nuestro estado de derecho para reconocer la extraordinaria capacidad de rehabilitación distintiva de esta población; reafirmar el reconocimiento pleno de los derechos constitucionales dispuestos en nuestra Carta Magna; y para otros fines.”
(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 623

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 125 de 10 de junio de 1967, según enmendada; y adicionar un nuevo párrafo al Artículo 11.021 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, a los fines de facultar a todo empleado de la Rama Ejecutiva (excepto los funcionarios de la Rama Ejecutiva nombrados por el Gobernador y los de instrumentalidades y corporaciones públicas) u organismo municipal a que pueda autorizar a su patrono, a transferir a la Administración de los Sistemas de Retiro de Puerto Rico, cualquier cantidad monetaria por concepto del balance de licencia de vacaciones y/o enfermedad que tuviere acumulada al momento de su jubilación o separación definitiva del servicio público, a fin de que se le acredite la misma como pago completo o parcial de cualquier deuda que le impida a dicho empleado retirarse y recibir algún tipo de pensión que tuviere al momento de autorizar dicha transferencia.”
(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 624

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para reglamentar la producción, venta y distribución de semilla certificadas en Puerto Rico. Crear la Junta Evaluadora de Semillas compuestas por las agencias concernientes, como lo es la Estación Experimental Agrícola con sus especialistas en la fase investigativa, el Administrador y el Director del Programa de Producción y Distribución de Semillas de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias del Departamento de Agricultura de Puerto Rico; y crear un Fondo Especial que será administrado por el Departamento de Agricultura con el propósito de garantizar la pureza genética y la calidad de producción de semillas certificadas, que sean producidas en Puerto Rico para la venta aún costo incentivado para los agricultores; definir sus propósitos, adjudicar responsabilidades, establecer normas y reglamentos para su implantación y establecer un sistema de monitoreo que garantice a todos los agricultores de Puerto Rico la adquisición de la más alta calidad en semillas para sus siembras de cultivos tradicionales y tropicales.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGION SUR)

**Administración

R. C. del S. 162

Por la señora López León:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a transferir libre de costos al Municipio Autónomo de Barceloneta, el edificio y los terrenos que albergaban la antigua escuela prevocacional de Magueyes, ubicada en la carretera PR 664 Km O Hm 1 en el Sector de Magueyes en el barrio Florida Afuera de esa municipalidad; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

R. C. del S. 163

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Policía de Puerto Rico, a realizar un estudio integral y minucioso sobre las condiciones en la que se encuentra la Comandancia Policiaca que comprende la Región de Arecibo; auscultar la posibilidad de trasladar dicha Comandancia a otras facilidades existentes, ya sea por etapas o de nueva construcción, que se adapten de forma óptima a sus ofrecimientos y que cuenten con un mejor acceso para todos los servicios que allí se brindan; incluyendo los requerimientos de la Ley ADA y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

R. C. del S. 164

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir al Municipio de Lares, gratuitamente, la titularidad del terreno donde se encuentra el Estacionamiento Municipal Luis Muñoz Marín que ubica en la calle Ramón De Jesús Sierra del Municipio de Lares.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

R. C. del S. 165

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir la titularidad a la Comunidad Católica San Judas Tadeo del Municipio de Lares, gratuitamente, la Titularidad de dos salones anexo a la Antigua Escuela S.U. Las Américas que ubica en la carretera 128 con int. 129 km12 h-7 del Municipio de Lares.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

R. C. del S. 166

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Educación y al Departamento de Transportación de Obras Públicas a transferir al Municipio de Lares, gratuitamente, la titularidad de dos salones anexo a la Escuela Superior Domingo Aponte Collazo ubicada en la calle Ramón De Jesús Sierra del Municipio de Lares.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

R. del S. 336

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para reconocer, distinguir y expresar las más sinceras felicitaciones de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Paramédicos de Emergencias Médicas, en ocasión de celebrarse la “Semana de los Servicios de Emergencias Médicas”, del 13 al 17 de mayo.”

R. del S. 337

Por el señor Fas Alzamora:

“Para solicitar a la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (AAPP) a que incluya en los proyectos prioritarios de Alianzas Público-Privadas la construcción y operación de un Acuario en los predios del Zoológico Dr. Juan Rivero en la ciudad de Mayagüez.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 338

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, a evaluar el estado procesal en que se encuentra la implementación de la Ley Núm. 45-2008, una iniciativa centrada en viabilizar la rehabilitación de nuestros menores transgresores incurso en la comisión de una falta; realizar recomendaciones sobre posibles enmiendas a este estatuto, para maximizar la extraordinaria capacidad de rehabilitación distintiva de esta población; y reafirmar el reconocimiento pleno de los derechos constitucionales dispuestos en nuestra Carta Magna.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 339

Por la señora Peña Ramírez:

Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación relacionada a la situación que enfrentan los niños y jóvenes dotados, tanto, a nivel público como privado, con el propósito de que éstos reciban una educación al nivel de sus capacidades, así como cualquier otro servicio que requieran. También deberá investigar la necesidad de requerir a los maestros y maestras del sistema educativo, el tomar adiestramientos para poder identificar a temprana edad estos niños y jóvenes dotados.

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 340

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos a llevar a cabo una abarcadora investigación sobre la instalación, costos y usos que se le están dando al aerogenerador que se encuentra ubicado en dentro de los predios de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Puerto Nuevo, en el Sector Bechara del municipio de San Juan.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

mcds/ivc